

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50. —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 96

Sábado 28 de abril de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas.—Sección de Obras Hidráulicas**

**Subasta de las obras de alcantarillado de Tudela de Duero (Valladolid)**

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 457.127,46 pesetas.

La fianza provisional a 9.145,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de mayo de 1951, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 21 de abril de 1951.—El director general, P. A., Luis M. de Vidales.

1.379—699

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Con fecha 15 del presente mes de abril, ha tomado posesión de su cargo, ante la Junta Sindical del Colegio Ofi-

cial de Corredores de Comercio en esta plaza mercantil de Valladolid, el Corredor de Comercio don José María Casa-do Travesí.

Lo que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 11 del Reglamento de 26 de julio de 1929, se hace público, para general conocimiento.

Valladolid, 24 de abril de 1951.—El Delegado de Hacienda, León Mosquera Caballero.

1.385

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Contribución sobre la renta

Por última vez se recuerda a cuantas personas hayan obtenido durante el pasado año 1950 ingresos anuales superiores a 55.000 pesetas, la obligación de presentar antes del 30 del corriente, en esta Delegación de Hacienda, declaración triplicada y ajustada al modelo oficial que facilita la Depositaria de la misma, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean obtenidos en el año 1950.

Se hallan asimismo incluidos en esta obligación cuantas personas hayan presentado en el año 1950, la aludida declaración por rentas de 1949, cualquiera que sea el importe de las obtenidas en el año 1950.

Se advierte para general conocimiento que el incumplimiento de la citada obligación, motivará, transcurrido el presente mes, la reclamación de oficio de las citadas declaraciones de cuantas personas considere esta Delegación de Hacienda que se hallen sujetas a esta obligación, conforme a las leyes de 20 de diciembre de 1932 y 31 de diciembre de

1946, con la imposición de las sanciones por esta última establecidas; y que las liquidaciones practicadas como resultado de esta investigación serán asimismo gravadas con los recargos y multas señalados por dichas leyes.

Valladolid, 25 de abril de 1951.—El Delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.402

### Sindicato Provincial del Espectáculo

Esta Jefatura hace público el acuerdo de la Junta Sindical del Grupo Taurino, sobre los sueldos de los profesionales taurinos, durante la presente temporada.

Dichos sueldos serán los siguientes:

Rejoneadores, 3.500 pesetas.

Cuadrillas cómicas, 1.500 pesetas.

Matadores de novillos que actúen en novilladas sin picadores, pero que hayan actuado en festejos con picadores, matando dos novillos, 2.000 pesetas.

Los mismos, matando un novillo, 1.750 pesetas.

Matadores de novillos que no hayan actuado con picadores, matando dos novillos, 1.650 pesetas.

Los mismos, matando un novillo, 1.400 pesetas.

Becerristas, matando dos, 1.000 pesetas.

Los mismos, matando uno, 700 pesetas.

Sobresalientes de espada, 150 pesetas.

Al mismo tiempo se hace saber a todas las Empresas, que no será visado por este Sindicato ningún contrato, si previamente no se deposita en el mismo el importe total de los sueldos de los diestros contratados.—El jefe del Sindicato.

1.368

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso-subasta las obras de reparación de las calles de Delicias, Ruiz de Alda, Olmedo, San José de Calasanz y Padre Manjón, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintiún días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que sea publicado el anuncio del concurso-subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de ciento veinte mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con setenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase 6.<sup>a</sup> con un sello municipal de 5,00 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar al concurso subasta de....)

D...., vecino de...., con domicilio en...., calle de..., número..., se comprometo a ejecutar las obras de... conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de... (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de dos mil cuatrocientas nueve pesetas con noventa y tres céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del reglamento para la contratación de obras y servicios a

cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en la misma, podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la Regla 11 del artículo 14 del citado Reglamento, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, se verificará por el letrado Consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 24 de abril de 1951.—El alcalde, José González Regueral.

1.401—700

### Berceruelo

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1950, se hallan expuestas al público con sus justificantes, por espacio de quince días, en la Secretaría del mismo, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán ser examinadas y formular las reclamaciones pertinentes, a tenor

de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Berceruelo, 21 de abril de 1951.—El alcalde, Gaudencio Alonso.

1.393—701

### Matapozuelos

El día 4 de mayo próximo, a la hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta segunda de los siguientes productos de olivación del monte «Cobatilla», de estos propios.

Ocho cárceles de leña y 2.300 cargas de ramaje, que arrojan un volumen de 24 metros cúbicos de leña gruesa y 306,59 metros cúbicos de ramaje.

La tasación fijada para estos aprovechamientos es la de 7.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, y las proposiciones con arreglo al modelo oficial, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Matapozuelos, 25 de abril de 1951.—El alcalde, Felipe Merino.

1.413—702

### Mayorga

Por espacio de quince días se halla de manifiesto al público, para oír reclamaciones, el presupuesto formado por la Junta Agrupación, y que ha de regir durante el año 1951. Por igual período se hallan de manifiesto las cuentas de esta misma Agrupación y año 1950.

Mayorga, 20 de abril de 1951.—El presidente, T. del Amo.

1.411—703

### Santibáñez de Valcorba

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 18 de abril de 1951.—El alcalde, Mariano Gómez.

1.394—704

### Santovenia de Pisuerga

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 12 del pasado mes de marzo, acordó por unanimidad establecer una ordenanza de prestación personal y de transportes en concepto de auxilio económico para obras municipales, cuya ordenanza, aprobada, se encuentra de manifiesto en la

Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a partir de aquel en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales pueden presentarse ante el Ayuntamiento y por escrito, cuantas reclamaciones y reparos estimen pertinentes los vecinos de este término municipal.

Santovenia de Pisuerga, 21 de abril de 1951.—El alcalde, J. Vázquez.

1.372—705

### Sardón de Duero

Confeccionado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sardón de Duero, 18 de abril de 1951.—El alcalde, Anastasio Carrascal.

1.383—706

### Trigueros del Valle

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 27 de noviembre de 1950.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

1.325—707

### Velliza

Confeccionado el padrón de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Velliza, 16 de abril de 1951.—El alcalde, Martiniano Moráis.

1.357—708

### Villafrechós

La Junta pericial de esta villa, en sesión celebrada el día 31 del corriente mes, acordó señalar nuevos productos íntegros y líquidos impondibles a las fincas urbanas del casco de esta villa que a continuación se expresan:

Número 28 del registro fiscal; casa de la calle de la Parra, número 6, de la propiedad de Tomás López Quiroga, a la que ha sido agregada un solar o herrén procedente de la casa número 50, del registro fiscal de la calle de José Antonio, número 1, de la propiedad de don Venancio Ramos, fijando a ésta tam-

bién producto íntegro y líquido impondible.

Números 125-126 y 127 del registro fiscal; dos terceras partes de la casa de la calle de la Madera, número 2, propiedad de don Lorenzo Bezos Carranza, a las que se las ha agregado un solar de la calle de la Coraza, número 1, que tiene el número 132 del registro fiscal.

Números 125-126 y 127 del registro fiscal; una tercera parte de la casa de la calle de la Madera, número 2, de la propiedad de don Pablo González Espeso, segregada de la casa anterior.

Número 269 del registro fiscal; parte de la casa de la calle del Convento, número 2, de donde ha sido segregada y que hoy tiene su entrada por la calle de Alejandro Nájera, propiedad de don Gaspar Gutiérrez Carranza, fijando también el producto íntegro y líquido impondible de la misma finca de donde ha sido segregada de la propiedad de don Exuperancio Guerra Rodríguez.

Número 290 del registro fiscal y 153 de orden; parte de la finca número 12 de la calle de Alejandro Nájera, propiedad de don Florencio Fernández Santos, que ha sido segregada de dicha finca, formando finca independiente y señalando también el producto íntegro y líquido impondible que corresponde a la parte de don José Manuel Cuadrillero, de donde ha sido segregada.

#### FINCAS Y DUEÑOS

Número 28 del registro fiscal y 290 del padrón; casa, calle de la Parra, de la propiedad de don Tomás López Quiroga; producto íntegro, 100 pesetas y de líquido impondible, 75 pesetas.

Número 50 del registro fiscal y 33 del padrón; casa situada en la calle de José Antonio, antes Victoria, número 1, de la propiedad de don Venancio Ramos Izquierdo, de donde ha sido segregada parte de la finca anterior; producto íntegro, 184 pesetas y líquido impondible, 138 pesetas.

Números 125-126 y 127 del registro y 73 del padrón; dos terceras partes de la casa número 2, de la calle de la Madera, a las que se la agregado la finca número 132 del registro fiscal y 338 del padrón; producto íntegro, 80 pesetas y de líquido impondible, 60 pesetas, de la propiedad de don Lorenzo Bezos Carranza, y cesarán de figurar los contribuyentes don Leoncio Casas y otros y don Bernabé Rodríguez Nieto.

Números 125-126 y 127 del registro fiscal y 73 del padrón; tercera parte de la casa número 2, de la calle de la Madera, propiedad de don Pablo González Espeso, que ha sido segregada y forma finca independiente; producto íntegro, 40 pesetas y de líquido impondible, 40 pesetas,

cesando, de figurar el contribuyente don Leoncio Casas y otros.

Número 269 del registro fiscal y 137 del padrón; casa, situada en la calle de Alejandro Nájera, número 1, de la propiedad de don Gaspar Gutiérrez Carranza, que ha sido segregada de la de la calle del Convento, número 2, que figura a nombre de don Exuperancio Guerra Rodríguez; se la señala un producto íntegro, de 152 pesetas y de líquido impondible, 114 pesetas y al resto de la finca de donde se ha segregado, propiedad del expresado Exuperancio Guerra Rodríguez; un producto íntegro, de 280 pesetas y de líquido impondible, 210 pesetas.

Número 290 del registro fiscal y 153 de orden; una casa de la propiedad de don Florencio Fernández Santos, que ha sido segregada de la totalidad de dicha finca, constituyendo finca independiente; producto íntegro, 152 pesetas y de líquido impondible, 114 pesetas.

Número 290 del registro y 153 del padrón; una casa en la calle de Alejandro Nájera, de la propiedad de don José Manuel Cuadrillero Nájera, de donde ha sido segregada la parte de la finca anterior; se la señala un producto íntegro de 280 pesetas y de líquido impondible, 210 pesetas.

Y para su exposición al público por quince días, para oír reclamaciones, firmo el presente en Villafrechós, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El alcalde presidente, José Manuel Cuadrillero.

1.399—709

### Villán de Tordesillas

Confeccionado el padrón de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 16 de abril de 1951.—El alcalde, Ildefonso Adalia.

1.356—710

### Villalón de Campos

Declarada desierta la subasta para la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio municipal de esta villa, anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del 27 de marzo último, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia nueva subasta con arreglo a las mismas condiciones y plazos que la anterior, contándose los plazos a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en dicho Boletín al objeto de que puedan hacerse proposi-

ciones para la realización de aludidas obras.

Villalón de Campos, 25 de abril de 1951.—El alcalde, T. de las Heras.

1.412—711

### Villasexmir

Rendidas las cuentas municipales, correspondientes al año de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con los justificantes y memorias, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formular contra las mismas las observaciones y reparos que se consideren pertinentes de conformidad a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Villasexmir, 16 de abril de 1951.—El alcalde, T. Pellán.

1.381—712

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1.

##### REQUISITORIA

Alvarez Burgos, Alfonso; de 27 años, casado con Concepción Bruño, mecánico, hijo de Ramiro y de Encarnación, natural de Melilla, y que en los primeros días del mes de mayo de 1950, estuvo en esta capital, en Montero Calvo, 29, comparecerá en el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibido que, de no hacerlo así será declarado rebelde, todo ello acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 315 de 1950, por hurto.

Al propio tiempo se encarga a la policía en general y se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del mismo poniéndole, caso de ser habido, en la Prisión provincial de esta capital.

Dado en Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario P. S., Miguel L. García.

1.374

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se hace el ofrecimiento

de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Juana Tapia Ruano y Tabarés, Ascensión Blanco, María Berdugo García, Robustiana Cañcho de Cossío, Benito Soria, Arsenia Beza, Maximino Rodríguez y Eufemia Suazo, dueños de las sepulturas, los cinco primeros, en perpetuidad, y los tres últimos arrendatarios, del cementerio de esta capital, como perjudicados por sustracciones habidas en dichas sepulturas, de barras, faroles, letras y argollas de bronce, en dicho cementerio, en virtud del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 183 de 1951, por robo.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—César Aparicio y de Santiago.

1.388

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a ignorarse su paradero, y al objeto de ser oídos en expresado sumario, se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de cinco días, a un maletero de la Estación del Norte, de unos 25 años, alto, fuerte, moreno y pelo ondulado, camisa con un cordón al cuello; otro individuo apodado «El Vasco» y otro con gafas, cuyas señas personales y filiación se desconocen, como así bien otro sujeto llamado Angel, que fué torero y toca la guitarra, todos los cuales se encontraban en una cantina, de la calle de Fernando V, en esta capital, sobre las diez y nueve horas, del día 21 de marzo último, entablando discusión y causando lesiones a Eloy Valbuena Sánchez, que motivó la incoación de la causa 126 de 1951, de este Juzgado, sobre hartos y lesiones, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a 24 de abril de 1951.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—Valeriano Martín.

1.389

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don Alfredo Stampá Braun, en representación de don Pedro-Alejandro Escobar Tafe, se sigue juicio voluntario de abintestato por óbito de doña Laurentina Escobar

Fernández, y entre los interesados en la herencia, figura don Juan Manuel y don Adolfo Escobar Arnáiz, en ignorado paradero, por lo que, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los mismos, para el juicio, así como para la formación de los inventarios que la ley previene, que darán comienzo el día quince de mayo próximo, y hora de las diez y seis, en el último domicilio que tuvo la causante en esta localidad, que se insertarán, uno en el «Boletín Oficial» de la provincia y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a tales interesados que en su representación ha sido citado el Ministerio Fiscal.

Y por el presente edicto se cita a dichos herederos don Juan Manuel y don Adolfo Escobar Arnáiz, a los fines antes expuestos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.058 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Augusto Alonso.

1.417—713

#### MEDINA DEL CAMPO

##### EDICTO

Don Isaac González Martín, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Emilliano San José Lecea, que falleció en el pueblo de Rueda, de donde era vecino, el día 29 de enero último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, apareciendo como únicos herederos por el momento sus hermanos de doble vínculo don Julián-Valeriano San José Lecea, don Rafael-Mariano San José Lecea y los sobrinos carnales del causante, llamados Sebastián-Rafael, Pedro-Julián, Manuel-Luis, María-Isabel y Raúl-Joaquín San José Alonso, en representación de su padre don Sebastián San José Lecea; y por el presente se cita a los que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho en forma legal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Isaac González Martín.—El secretario José Huidobro.

1.410—714